

# Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal

## A LA MESA DEL SENADO

EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCIA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), a instancias de la Senadora Sara Vilà Galán, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 174 y 175 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente Moción consecuencia de Interpelación sobre la elaboración de una agenda propia para el Pacto Europeo de Migración y Asilo 2020.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 20 de septiembre de este año la Comisión Europea presentó un nuevo Pacto Sobre Migración y Asilo en el que había muchas expectativas para poder superar los errores del pasado con respecto a la solidaridad y cooperación entre los Estados miembro. Sin embargo, lejos de cumplir con dichas expectativas, el nuevo pacto supone una repetición de políticas migratorias fallidas que no han hecho más que enquistar la situación sin aportar soluciones a la llegada constante personas migrantes y refugiadas a nuestras costas.

La crisis que presenciamos en 2015 y que tuvo su punto álgido en el debate y las respuestas públicas tras la muerte de Aylan Kurdi, el niño sirio ahogado en la playa de Turquía, puso de manifiesto las deficiencias existentes en el sistema europeo común de asilo (SECA), si es que a día de hoy se puede hablar de un sistema de asilo común. A raíz de dicha crisis la Comisión Europea elaboró varias propuestas de reforma del SECA que sí llegaron a ver tímidos acuerdos políticos en el seno del Parlamento Europeo y el Consejo.

No obstante, el Consejo nunca llegó a un acuerdo sobre la reforma del sistema de Dublín y del Reglamento sobre Procedimientos por lo que se esperaba que el actual Pacto de Migración y Asilo pudiera resolver lo que la Comisión Europea y los Estados miembro no fueron capaces de reformular ante la peor crisis humanitaria que ha vivido nuestro mar Mediterráneo.

En primer lugar, el nuevo Pacto no supone ningún avance en la acumulación de personas y la tensión que viven los países fronterizos como es el caso de España, Italia, Grecia y Malta. Según el nuevo marco, todas las personas migrantes irregulares, incluidas los rescatadas en el mar, serán detenidas en las fronteras exteriores y tendrán que someterse a un procedimiento acelerado de cribaje (pre-screening) donde se determinará si proceden de un “país seguro” o no, es decir, si se trata de personas refugiadas o migrantes económicas. La propia celeridad del proceso puede disminuir notablemente las garantías procedimentales por lo que se pueden dar más incumplimientos del principio de no devolución e implicar un uso excesivo de la detención. Las detenciones prolongadas a causa de las solicitudes rechazadas podrían causar todavía más problemas en territorios ya muy tensionados en España como lo son Canarias, Ceuta, Melilla y Algeciras.

## **Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal**

La celeridad de dicho procedimiento se basa en el prejuicio de que la mayoría de las personas que migran a Europa no tienen necesidades de protección internacional cuando estas situaciones en realidad deben analizarse caso por caso puesto que dichas personas también pueden ser víctimas de vulneraciones de Derechos Humanos de todo tipo en el país de origen, aunque este sea considerado “país seguro” según la UE. Vulneraciones por cuestión de etnia, religión, género, identidad de género o tendencia sexual. Para que nos hagamos una idea, la UE considera país seguro a Turquía a pesar de las continuas violaciones de los derechos del pueblo Kurdo y la persecución política contra el HDP.

Por lo que respecta a la gestión de las fronteras, el nuevo marco prevé el refuerzo de Frontex como solución al problema sin mencionar como alternativa la habilitación de vías legales y seguras para migrantes y refugiados. Se prevé la dotación de hasta 10.000 efectivos para Frontex pero no se destina ningún esfuerzo en abrir fronteras que desactiven de forma definitiva las mafias que se lucran a costa de la necesidad de dichas personas de huir de situaciones.

El nuevo Pacto también supone un menú a la carta para los países miembro poniendo el foco en las deportaciones más que en la protección de las personas que llegan. Los Estados pueden escoger entre “partenariado de retorno” o reubicación de los solicitantes de asilo, cual hecho es una victoria para los países insolidarios donde gobierna la extrema derecha que no se verán obligados en a tener que acoger personas en situación de protección. Sin embargo, la modificación de la directiva de residentes de larga duración que a va a permitir a los solicitantes de asilo obtener el estatuto de residente de larga duración después de 3 años de residencia legal y continua, es un avance positivo.

Una de las cuestiones que también resulta positiva son las directrices para prevenir la criminalización de la asistencia humanitaria y que se expresó en una exitosa iniciativa de resolución impulsada por el Grupo Verde/EFA del Parlamento Europeo en julio de 2018 que pedía claramente a la Comisión que se aclarara que la ayuda humanitaria no puede tipificarse como delito en virtud del Derecho de la UE. Dichas directrices, establecen ahora que no se puede criminalizar las organizaciones no gubernamentales a ningún otro actor no gubernamental que lleve a cabo operaciones de búsqueda y rescate cumpliendo con el marco jurídico internacional.

En definitiva, estamos ante un marco que resulta poco nuevo y que sigue poniendo el énfasis en las deportaciones, en un mayor control y externalización de las fronteras con políticas de seguridad y subvención a países terceros considerados “seguros o no” donde también se vulneran los DDHH. Además, para la externalización de fronteras hemos sido testigos de cómo se destinan los propios fondos de cooperación internacional de los Estados apartándolos así de sus propios fines originales que son los proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo para dichos países con los que se llega a acuerdos en materia de gestión migratoria.

# **Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal**

Por todo ello, consideramos necesaria una Agenda Española propia y participada con la que el Gobierno pueda representar ante la Unión Europea los intereses de las CCAA afectadas, Ayuntamientos y demás administraciones, así como los distintos actores de la sociedad civil y de las ONG que trabajan a diario con una crisis humanitaria que, lejos de solucionarse con el nuevo Pacto de Migración y Asilo, parece que podría agravarse o como mínimo enquistarse definitivamente.

## **MOCIÓN**

El Pleno del Senado insta al Gobierno a:

1. Abrir un proceso de participación con las distintas CCAA, Ayuntamientos y demás administraciones afectadas, así como con los distintos actores de la sociedad civil y ONGs, sobre el Nuevo Pacto de Migración y Asilo publicado por la Comisión Europea, para que la agenda y la postura del Gobierno sean lo más consensuadas y unitarias posible ante la Comisión Europea y el resto de los Estados miembro. Dicho proceso de participación debe incluir un informe inicial en el que el Gobierno de España se compromete a empezar a trabajar con este enfoque:
  - a) Por una solidaridad real y entre Estados para que todos los miembros participen de la opción de acogida en vez de la de “patrocinio de retorno” haciendo que los países fronterizos cuenten con un verdadero apoyo y cooperación del resto de Estados miembro.
  - b) Impulsar, dentro del marco europeo, los mecanismos necesarios para garantizar vías legales y seguras para poder acabar con el abuso reiterado por parte de las mafias a personas migrantes y refugiadas.
  - c) No utilizar los fondos destinados a Cooperación Internacional para el Desarrollo para países terceros con el objetivo de externalizar el control de fronteras.
  - d) A adoptar una posición garantista en cuanto al acceso al procedimiento de asilo en las fronteras teniendo en cuenta la aplicación de procedimientos rápidos (pre-screening) descartando criterios como la tasa de reconocimiento por nacionalidad (por ser discriminatoria) y garantizando así el principio de non-refoulement.
  - e) Poner en marcha todos los medios necesarios y oportunos para asegurar el salvamento de vidas y rescate en el mar y posterior reubicación primando enfoque de protección por encima del de retorno.
  - f) Cumplir con la resolución del Parlamento Europeo “*European Resolution for search and rescue in the Mediterranean 2019/2755(RSP)*” de no criminalización de las ONG y demás embarcaciones que realizan rescates de personas migrantes y refugiadas en alta mar y que a su vez cumplen con el derecho internacional.

**Palacio del Senado, 04 de noviembre de 2020**